ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAÑAMAQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercido 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cañamaque, 28 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 3441

BOPSO 4 11012012